

**ORDEN DEL DÍA**  
**SESIÓN DEL DÍA 09 DE NOVIEMBRE DE 2017**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de Acuerdo mediante el cual solicitan que este Poder Legislativo resuelva hacer un atento exhorto al Consejo de Nomenclatura Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, para que se lleve a cabo el procedimiento que establece el Reglamento de Designación de Nomenclatura para los Bienes de Dominio Público del Municipio de Hermosillo, Sonora, con la finalidad de que el Ayuntamiento de dicho municipio, apruebe el cambio de la denominación del Boulevard Solidaridad, para que quede como Boulevard Dr. Samuel Ocaña García, en reconocimiento a las grandes aportaciones realizadas por este distinguido ciudadano sonorense, en beneficio del Estado de Sonora, las cuales se describen en la parte expositiva del presente Acuerdo.
- 5.- Iniciativa que presentan los diputados Angélica María Payán García, Carlos Manuel Fu Salcido y Luis Gerardo Serrato Castell, con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado y con punto de Acuerdo, mediante el cual se exhorta a la titular del Registro Civil y al titular del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado, para que celebren convenio, para compartir sus bases de datos; así como, la instalación de un cajero automático de actas en las oficinas administrativas del ISSSTESON.
- 6.- Iniciativa que presentan el diputado Manuel Villegas Rodríguez, con punto de Acuerdo mediante el cual solicita que este Poder Legislativo resuelva exhortar a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y al Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, para que consideren en el Proyecto del Decreto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, una partida especial para continuar con el programa de becas IMPULSA en los municipios de Guaymas y Empalme.
- 7.- Posicionamiento que presenta la diputada Karmen Aida Díaz Brown Ojeda, en relación a la celebración del Día Mundial de la Lucha contra la Obesidad.
- 8.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

**CORRESPONDENCIA DE LA SESIÓN DEL  
DÍA 09 DE NOVIEMBRE DE 2017.**

**06-noviembre 2017. Folio 2840.**

Escrito del Secretario Parlamentario del Congreso del Estado de Tlaxcala, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, copia del Acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a que incremente los recursos destinados al Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales, lo anterior para los efectos legales procedentes, así como al Gobierno Federal a que implemente un programa de empleo en beneficio de la población que tuvo mayores afectaciones por los desastres naturales recientes; a efecto de que esta Soberanía se adhiera al mismo. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.**

**06-noviembre 2017. Folio 2841.**

Escrito del Vicepresidente de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, Acuerdo con el que se exhorta a los Congresos locales de Sonora, Tabasco, Guanajuato, Baja California, Chihuahua, Guerrero y Nuevo León, a homologar sus legislaciones locales con la normatividad vigente, a fin de realizar las reformas necesarias para eliminar el matrimonio infantil. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

**06-noviembre 2017. Folio 2842.**

Escrito del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, acta certificada, en la que consta la aprobación de la modificación y ampliación del Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2017 de dicho Ayuntamiento, así como la aprobación de diferentes exhortos de esta Soberanía, para promocionar el Seguro Popular, combatir enfermedades vectoriales, y reglamentación de establecimientos con maquinas electrónicas de juego con sorteo de números y apuestas. **RECIBO Y SE REMITE LO RELATIVO A LOS INGRESOS ADICIONALES A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y SE ACUMULAN LAS APROBACIONES DE LOS ACUERDOS, A LOS EXPEDIENTES DE LOS ACUERDOS 339, 342 Y 357,**

**APROBADOS POR ESTE PODER LEGISLATIVO, LOS DÍAS 01 Y 08 DE AGOSTO, Y 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017, RESPECTIVAMENTE.**

**07-noviembre 2017. Folio 2843.**

Escrito de diversos ciudadanos y asociaciones civiles con el que presentan opinión sobre la viabilidad de la iniciativa presentada por el diputado Jesús Epifanio Salido Pavlovich, mediante la cual se reforman y adicionan diversos artículos al Código Penal del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISION DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

**07-noviembre 2017. Folio 2845.**

Escrito del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Sonora, mediante el cual remite contestación a este Poder Legislativo, en relación al Acuerdo por el cual se exhorta al Titular de la Secretaria de Educación y Cultura de la entidad, para que en ejercicio de las facultades que le otorga la Ley que Crea el Seguro Educativo para el Estado de Sonora, realice las acciones necesarias para promocionar, identificar y, en su caso, otorgar las pensiones a que refiere la citada ley; así como, para que en el próximo Proyecto de Presupuesto de Egresos Estatal para el año 2018, se contemple la proyección de recursos suficiente para el cumplimiento de la ley. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO 362, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO, EL DÍA 03 DE OCTUBRE DE 2017.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de ésta LXI Legislatura, en ejercicio de nuestro derecho de iniciativa consagrado por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, comparecemos respetuosamente a fin de someter a su consideración la siguiente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO PARA HACER UN RESPETUOSO EXHORTO AL CONSEJO DE NOMENCLATURA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, PARA QUE SE CAMBIE LA DENOMINACIÓN DEL BOULEVARD SOLIDARIDAD POR EL DE BOULEVARD DR. SAMUEL OCAÑA GARCÍA**, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Nacido en Arivechi, Sonora en Septiembre de 1931, el Dr. Samuel Ocaña García inició su educación básica en su lugar de nacimiento para culminar la misma en esta ciudad capital. Años después se mudó a la Ciudad de México para continuar con sus estudios logrando ingresar a la Escuela Superior de Medicina Rural en el Instituto Politécnico Nacional. En 1958 ingresó al Instituto Nacional de Neumología, y fue ahí donde se especializó en neumología y cirugía del torax.

Al concluir sus estudios regresó a nuestro estado y fue el Municipio de Navojoa en donde en 1961 fundó y dirigió el Hospital Regional de Neumología y Cirugía del Torax. Además, fue Presidente Municipal de Navojoa en 1973, efectuando la construcción del actual Palacio Municipal.

En 1979 el Dr. Ocaña fue elegido candidato al gobierno del Estado de Sonora ganando dicha contienda y postulándolo como Gobernador del Estado y durante su sexenio se crearon obras muy importantes y se fundaron instituciones educativas y culturales tales como el Complejo Deportivo Integral mismo que abarca El Centro de Usos

Múltiples “Héroes de Cananea”, el Estadio Olímpico “Héroes de Nacozari” y la Alberca Olímpica “Héroes de Caborca”.

Fundó el Centro de Estudios Superiores del Estado de Sonora (CESUES) hoy Universidad Estatal de Sonora (UES).

En Junio de 1980, fundó el FONDO DE CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, ahora Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora, mismo que a apoyado a 122 mil 603 estudiantes desde primaria hasta posgrado con una inversión de más de 2,685 millones de pesos. Destaca el número de beneficiarios apoyados en el nivel Licenciatura, quienes han recibido el 78 por ciento de los créditos otorgados, por un monto superior a los 2,300 millones de pesos.

Además, en 1980, creó la Comisión Estatal para la coordinación de la Educación Superior.

Durante su administración se estableció la sala de símbolos patrios en el palacio de gobierno, así como la fundación de la biblioteca central de Sonora, además concluyó la casa de Cultura para inaugurarla en 1980, promovió en octubre de 1981, ante el H Congreso del Estado la creación del Instituto Sonorense del Deporte y de la Juventud, estableció el Centro Ecológico de Sonora y se pintaron los murales del Palacio de Gobierno.

En Julio de 1981, se inauguró la primera Planta Potabilizadora Hermosillo I, que empezó a aportar 300 litros por segundo.

Se fundó el Colegio Sonora nació el 28 de Enero de 1982 como una institución de educación superior preocupada por la investigación en las áreas de ciencias sociales y humanidades, donde se han formado muchos estudiantes de postgrado en diversas Maestrías y Doctorados.

Estableció y construyó varios museos con el ánimo de “mostrar a la niñez y la juventud de sonora que las generaciones de sonorenses se hicieron para conservar el estado en su libertad y soberanía”. Museos tales como “El Museo y Centro INAH, Museo de los Seris en Bahía de Kino, Museo costumbrista en Álamos, Museo de la lucha obrera en Cananea.

En marzo de 1984, el doctor Ocaña envió al H. Congreso del Estado la iniciativa de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; promovió ante el mismo Congreso la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado, que suplió a la Ley Orgánica Electoral que se había promulgado en 1959, además promovió también la creación del Instituto Sonorense de Acuacultura que fue aprobado por la soberanía en 13 de diciembre de 1984 y promovió los establecimientos de granjas acuícolas.

Durante su gobierno se construyó el acueducto del rio yaqui al boca abierta, empalme y Guaymas; y se construyeron 11 presas como apoyo a la actividad agrícola y ganadera de la sierra; además se construyeron 14 Palacios Municipales en diversos Pueblos de la sierra se Sonora.

Se construyeron 912 kilómetros de carreteras vecinales, 7 Aeropistas pavimentadas en varias regiones del Estado.

La creación del INDEUR para otorgar miles de terrenos para casa habitación, así como más de 6000 viviendas en diversos Municipios y reservas territoriales por cientos de hectáreas en Zonas urbanas. Así como decenas de Unidades Deportivas como el Coloso Alto en HERMOSILLO, en NAVOJOA, etc.

Apoyó la construcción y operación del hoy hotel fiesta americana, para que la ciudad tuviera un hotel de gran altura para los requerimientos de la ciudad, el financiamiento que dio el gobierno del estado, se regresó completamente por los empresarios.

En julio de 1985 puso en servicio el puente trébol de Hermosillo, ubicado en la confluencia del Blvd. Serna y Rosales, con paso a desnivel y el viaducto hacia la zona de la presa con la prolongación oriente del Blvd. Serna, con una inversión de 900 millones de pesos.

La construcción del Palacio Administrativo, hoy como actual Palacio de Justicia de Sonora.

Promovió y construyó una red de parques industriales para dotar de suelo de uso industrial a las ciudades de Cananea, San Luis Río Colorado, Agua Prieta, Caborca, Empalme Ciudad Obregón, Navojoa y Hermosillo. Creó Radio Sonora y Telemax.

Con esfuerzos extraordinarios durante varios años ante los inversionistas y el Gobierno Federal, Promovió y obtuvo la instalación de la planta ensambladora de la Ford en Hermosillo, algo inaudito que transformó la actividad de la ciudad y la región, atrayendo fuertes inversiones al Estado así como la oportunidad hoy en día de que se tengan trece mil empleos directos y 26,000 indirectos para los Sonorenses.

Si hablamos del Dr. Ocaña es hablar de humildad y sencillez en una sola persona, pues así lo demostraba en cada acción, como en una entrevista que ya como Gobernador tuvo, asegurando en ella que, en el periodo a su cargo, “no se hizo nada extraordinario ni nada insólito. No se hicieron acciones extraordinarias de ninguna manera, sino que el gobierno hizo en ese periodo de seis años lo que correspondía en obligación política, en obligación constitucional, hacer”.

En los periódicos de mayor circulación durante el mes de agosto del último año de gobierno en 1985 apareció repetidamente un aviso en estos términos:

Aviso a todos los proveedores de bienes y servicios del gobierno del Estado, se les comunica que a efecto de estar en condiciones de cumplir los compromisos contraídos por la actual administración estatal, deberán de presentar a más tardar el próximo 15 del presente mes, fecha límite, todas las facturas pendientes de pago, debidamente requisitadas, atentamente Tesorería General del Estado.

Esto es el gobierno apuraba a sus proveedores que le presentaran las facturas al cobro.

En su mensaje de sexto informe el Dr. Ocaña dijo “nada de vacilación o desánimo, nada de desgarramientos internos, todos unidos en lo esencial, todo por nuestros descendientes para que también con nuestro ejemplo enraícen con amor y patriotismo en Sonora y en México.”

Nada de admitir un modelo de vida extraña que se trasplante entre nosotros, aquí todos somos ciudadanos de primera, nada de afrentarnos de nuestra manera de vivir y de ser, construyamos nosotros mismos la sociedad que queremos por nuestros hábitos, nuestra historia, nuestras tradiciones y cultura.

Aquí en esta tierra inmensa hay que trabajar, hay que sufrir, hay que gozar, hay que reír, hay que amar, ya que en la tierra que nos dio la vida y en la que están enterrados nuestros padres y nuestros héroes, en la tierra que habitarán los hijos de nuestros hijos, hay que morir y hay que trascender

Esta pequeña semblanza es una muestra de las muchísimas cosas que el Doctor Ocaña hizo por nuestro Estado, por ello en este acto, venimos solicitando al Ayuntamiento de Hermosillo que analice la viabilidad de honrar a tan distinguido personaje Sonorense colocando su nombre en una de las arterias vehiculares de nuestra ciudad capital, en virtud de todas sus valiosas aportaciones en pro de la educación en todas sus expresiones, y por ser quien siempre luchó por una mejor calidad de vida para todos los Sonorenses.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente propuesta con punto de:

### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve hacer un atento exhorto al Consejo de Nomenclatura Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, para que se lleve a cabo el procedimiento que establece el Reglamento de Designación de Nomenclatura para los Bienes de Dominio Público del Municipio de Hermosillo, Sonora, con la finalidad de que el Ayuntamiento de dicho municipio, apruebe el cambio de la denominación del Boulevard Solidaridad, para que quede como Boulevard Dr. Samuel Ocaña García, en reconocimiento a las grandes aportaciones realizadas por este distinguido ciudadano sonorenses, en beneficio del Estado de Sonora, las cuales se describen en la parte expositiva del presente Acuerdo.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos se declare el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y aprobado en su caso, en esta misma sesión.

### **A T E N T A M E N T E**

Hermosillo, Sonora, a 09 de noviembre de 2017

**C. DIP. JESÚS EPIFANIO SALIDO PAVLOVICH**

**C. DIP. RODRIGO ACUÑA ARREDONDO**

**C. DIP. MARÍA CRISTINA GUTIÉRREZ MAZÓN**

**C. DIP. DAVID HOMERO PALAFOX CELAYA**

**C. DIP. IRIS FERNANDA SÁNCHEZ CHIU**

**C. DIP. FLOR AYALA ROBLES LINARES**

**C. DIP. JOSÉ LUIS CASTILLO GODÍNEZ**

**C. DIP. BRENDA ELIZABETH JAIME MONTOYA**

**C. DIP. OMAR ALBERTO GUILLEN PARTIDA**

**C. DIP. EMETERIO OCHO BAZÚA**

**C. DIP. RAFAEL BUELNA CLARK**

**C. DIP. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ CÁZARES**

**C. DIP. ANA MARÍA LUISA VALDÉS AVILÉS**

**C. DIP. JAVIER VILLAREAL GÁMEZ**

**C. DIP. KARMEN AIDA DÍAZ BROWN OJEDA**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Los suscritos, integrantes del **Grupo Parlamentario de Acción Nacional**, de esta Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 53, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y el artículo 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos permitimos someter a consideración de esta Soberanía, la presente **iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado**, con el objeto de que no deje de prestarse el servicio médico a los derechohabientes, por errores en su documentación legal, así mismo presentamos **Iniciativa con Punto de Acuerdo**, donde se exhorta a la Titular de la **Dirección General del Registro Civil del Estado de Sonora** y al Titular del **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado**, para que en el ejercicio de sus facultades suscriban un convenio, para compartir sus bases de datos; así como, la instalación de un cajero automático de actas en las oficinas administrativas del ISSSTESON.

Misma que sustentamos al tenor de la siguiente:

**Exposición de motivos**

El diccionario define la justicia como: el principio moral que inclina a obrar y juzgar respetando la verdad y dando a cada uno lo que le corresponde, y los suscritos diputados, cómo todos los diputados que integramos la presente legislatura, creemos que la principal labor que tenemos como servidores públicos es impulsar acciones que permitan mejorar las condiciones de vida de los sonorenses y coadyuvar a que a cada persona se le otorgue lo que le corresponda.

Resulta importante abrir la presente lectura con esta definición de justicia, pues el caso que a continuación se detallará que la aplicación de una política

pública no corresponde, precisamente, a aplicar justicia para los sonorenses en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.

Es preocupante la situación que han estado viviendo sonorenses afiliados al Instituto del ISSSTESON, que su servicio ha estado condicionado, por no decir negado, a que sus derechohabientes primeramente tengan llevar algún procedimiento administrativo y/o judicial, con motivo de clarificar cuestiones relativas a discrepancias en la documentación para acreditar su identidad.

Lamentablemente, la situación que aquí referimos afecta en gran mayoría a nuestros adultos de la tercera edad, que son más propensos a sufrir con este tipo de situaciones, por la informalidad que imperaba en nuestro país para la emisión de actas de nacimiento y de matrimonio y lo preocupante aquí es que esta situación se ha llegado a tomar sin considerar la urgencia de la necesidad y de la edad de los derechohabientes, mientras no clarifiquen las observaciones de tipo administrativo con el Instituto.

Sin perjuicio de cualquier otra desventaja en peor grado que pueda lastimar a quien el servicio le sea negado por esta o cualquier otra circunstancia, los suscritos diputados a nombre propio y a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en Sonora, somos de la creencia que esta situación resulta más lamentable al saber que el tiempo promedio, de manera general, para la conclusión de los trámites de rectificar un acta de nacimiento o para acreditar hechos de identidad, o para la adecuación a la realidad social, puede llegar de hasta 15 días hábiles en el trámite de rectificación administrativo de actas contenido en la Ley del Registro Civil y de hasta 45 días naturales en el proceso judicial ante los juzgados familiares de primera instancia del Poder Judicial del Estado, aunado al hecho que la prestación del servicio médico que se les condiciona, es al que por disposición de ley tienen derecho, pues por lo menos en los casos de las personas de la tercera edad, resulta que a lo largo de los años ya aportó previamente recursos a la citada dependencia de seguridad social, por lo que ni siquiera le representaría una erogación extra el otorgar el servicio a alguien que ya lo pago.

Al respecto, cabe destacar que si bien este Congreso ya legisló sobre trámites más expeditos para la rectificación de actas, lo hizo precisamente en virtud de que el retardo en la ejecución de estos procedimientos apareja problemas no sólo de rezago judicial, sino también de índole social a los particulares que recurren a ellos. Por lo general, las personas que acuden a rectificar su acta por errores o adecuaciones a la realidad social, se percatan de esta necesidad hasta que, por cuestiones personales, deben presentar un acta actualizada, como por ejemplo al momento de tramitar su pensión o al tener que realizar un juicio sucesorio por la muerte de algún familiar cercano. Ello provoca que, durante el tiempo en que se sustancia el juicio de rectificación de acta, los particulares no puedan realizar ni obtener los beneficios del trámite principal, pues el hecho de tener errores o inconsistencias en su partida registral provoca la imposibilidad de concretarlos.

Luego entonces, para este Poder Legislativo no es una novedad lo demorado que puede significar la tramitación de estos procedimientos, luego entonces el llamado para legislar sobre que a quien sufra este tipo situaciones no se les condicione el servicio médico en el ISSSTESON, es hoy.

Al respecto es importante manifestar que el artículo 9 de la ley en comento, prevé que el ISSSTESON no podrá condicionar la prestación de los servicios en virtud de circunstancias relativas al estado de salud y/o físico del trabajador, sin embargo, es omiso en cuanto a señalar la prohibición a dicha dependencia de condicionar la prestación del servicio en virtud de circunstancias relativas a ciertos trámites administrativos, cuando se cumplan las siguientes consideraciones:

- 1) Que esté cubierto de parte del beneficiario las cuotas que le corresponden, como en la materia de los casos sucede.
- 2) Que tal retraso no ponga en peligro la vida del beneficiario.

En otro orden de ideas, pero sobre el mismo tema, hay que considerar que la información que obra en poder de la Dirección General del Registro Civil en el

Estado puede llegar a coadyuvar a clarificar estas situaciones suscitadas por controversias entre el Isssteson y sus derechohabientes, derivadas de errores u omisiones en los datos para acreditar la identidad de las personas, así como mejorar los servicios que dicho instituto les presta a estos, por lo que se propone que por medio de quien corresponda ambas dependencias suscriban un convenio de coordinación que tenga por objeto que el instituto pueda acceder y consultar de manera adecuada la información del Registro Civil y la instalación de un cajero automático de actas en las oficinas administrativas del ISSSTESON.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de los integrantes de esta Asamblea el siguiente proyecto de:

### **DECRETO**

#### **QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Se adicionan un párrafo segundo y tercero al artículo 9 y un cuarto párrafo al artículo 59 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado, para quedar como sigue:

ARTICULO 9.- ...

**No se podrá negar, ni a los trabajadores, pensionados o a sus familiares derechohabientes, la prestación de alguno de los servicios que ofrece el Instituto, por algún error en los documentos que acrediten la identidad o cualquier dato relaciona con el estado civil. En los casos de que al requerir la atención medica un derechohabiente se detecte cualquier irregularidad respecto de los datos de identidad, estado civil o parentesco, así como cualquier otro análogo a estos, el Instituto no deberá negar el servicio médico al interesado, pudiendo solicitar la garantía de pago del mismo, en los términos de la ley. Además, se otorgará al interesado, un plazo de hasta 90 días para la entrega de los documentos con la debida corrección; transcurrido dicho plazo sin que el Instituto reciba los documentos debidamente corregidos, podrá dar de baja de los servicios que presta el Instituto, al trabajador o familiar que no tenga debidamente acreditada su identidad, sin responsabilidad alguna para el Instituto, hasta en tanto no se reciban los mismos.**

**Para efectos de que el Instituto pueda prestar un mejor servicio a sus derechohabientes, en materia de acreditación del Estado Civil, podrá celebrar**

**convenios de colaboración con la Dirección de Registro Civil del Estado, en los términos y condiciones que en los mismos convenios se establezcan**

ARTICULO 59.- ...

...

...

**Tanto el área de vigencias como de pensiones del Instituto, realizarán el análisis de los expedientes de las personas que estén próximas a cumplir el tiempo cotizado, así como de servicios para tener derecho a una pensión, para verificar que la documentación necesaria para su trámite se encuentre en orden y sin errores. En caso de encontrarse estos, se dará aviso al interesado para que realice las correcciones necesarias con antelación a la solicitud de su pensión a fin de que esta pueda tramitarse en tiempo y forma.**

### **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, Así mismo, sometemos a consideración de los integrantes de esta Asamblea el siguiente punto de:

### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar a la Titular de la Dirección General del Registro Civil y al Titular del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado, para que celebren un convenio para compartir sus bases de datos; así como, la instalación de un cajero automático de actas en las oficinas administrativas del ISSSTESON.

Finalmente, con fundamento en lo establecido por la fracción III del artículo 124 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicitamos que lo relativo al punto de Acuerdo sea considerado como de urgente y obvia resolución y sea dispensado el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta sesión.

**A T E N T A M E N T E**

**Hermosillo, Sonora, a 9 de noviembre de 2017**

**DIPUTADA ANGÉLICA MARÍA PAYÁN GARCÍA**

**DIPUTADO CARLOS MANUEL FÚ SALCIDO**

**DIPUTADO LUIS G. SERRATO CASTELL**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

El suscrito Manuel Villegas Rodríguez, diputado electo por el Partido Acción Nacional en ésta Sexagésima Primera Legislatura, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante este Honorable Pleno con el objeto de someter a su consideración, la siguiente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL ESTE PODER LEGISLATIVO RESUELVE EXHORTAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA Y AL SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA, para que consideren en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, una partida especial para continuar con el PROGRAMA DE BECAS IMPULSA en los municipios de Guaymas y Empalme, por lo que fundamento la procedencia de la misma bajo la siguiente:**

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Garantizar un apropiado acceso a la educación es una obligación del Estado que se traduce en un derecho fundamental para todas las personas, toda vez que se encuentra consagrado en nuestra Carta Magna y en diversos tratados internacionales, por lo que, como autoridades, nos vemos en la necesidad de velar por el respeto y cumplimiento a todos estos ordenamientos.

Por su parte, la deserción escolar es un fenómeno que consiste en el abandono voluntario de los estudios que puede ser explicado atendiendo a la condición socioeconómica, circunstancias institucionales o académicas, entre otras situaciones que enfrentan los alumnos, haciendo un especial énfasis en la primera de éstas.

Actualmente, este problema se está viviendo fuertemente en nuestro país, sin que nuestro Estado se vea exento de sufrirlo, sin embargo, no hacemos conciencia

del verdadero alcance que tiene, tanto en la vida de todos esos jóvenes que abandonan la escuela, como en nuestra sociedad en general.

La deserción escolar constituye por su propia magnitud, un problema importante de nuestro sistema nacional de educación. Las altas tasas de abandono escolar que se producen en todos los niveles educativos, especialmente en el universitario, tienen una incidencia negativa sobre los procesos políticos, económicos, sociales y culturales del desarrollo nacional, particularmente en la vida de esos desertores que en la mayoría de los casos, por cuestiones económicas, se ven en la necesidad de renunciar por falta de recursos para continuar asistiendo a la escuela, por gastos de transporte, inscripción, libros, entre otros, que se vuelven gastos que no pueden solventar por sí mismos.

Quienes no concluyen sus estudios se encuentran en una situación de empleo desfavorable respecto a quienes si los concluyen, toda vez que existe una marcada diferencia en los salarios a favor de quienes cuentan con estudios universitarios, respecto de quienes no lo hacen.

Hoy en día, de acuerdo con el quinto informe de labores del Presidente de la Republica, la Secretaría de Educación Pública señala que en el ciclo escolar 2016-2017 egresaron de licenciatura solo 23 alumnos de cada 100 que ingresaron a primaria en el ciclo escolar 2000-2001<sup>1</sup>, observando así una tasa de más del 70 por ciento de deserción escolar.

Compañeros Diputados, debemos dimensionar la magnitud de este fenómeno del que como legisladores nos vemos obligados a involucrarnos y comenzar a buscar soluciones.

Por una parte, estamos observando como día a día, muchos jóvenes mexicanos ven sus caminos truncados por falta de recursos económicos, pero por otro lado, también somos testigos de cómo se gastan miles de millones de pesos en campañas electorales y recursos para los partidos políticos.

---

<sup>1</sup> [http://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2012\\_2018/5to\\_informe\\_de\\_labores.pdf](http://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2012_2018/5to_informe_de_labores.pdf)

Es por esta razón que hago un llamado al Presidente de la Republica a analizar las prioridades del país, a notar la imperiosa necesidad de invertir en la educación, ya que los 22 mil millones de pesos que serán invertidos en el financiamiento de partidos políticos y candidatos independientes, y distribuidos en gastos de las próximas elecciones, se pueden ver traducidos en 22 millones de alumnos becados que podrían continuar con sus estudios.

En este sentido, es lógico encontrar que durante el ciclo 2016-2017, en educación superior se refleja la entrega de 676.5 mil becas a estudiantes a través de los programas que forman parte de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES) y otras instituciones, sin embargo, este esfuerzo solo tiene una cobertura de una cuarta parte de los jóvenes inscritos en instituciones públicas, lo cual se traduce en un alcance de un 25.5% de los alumnos matriculados.<sup>2</sup>

Ahora bien, en 2016, de acuerdo al Secretario de Educación de Sonora, el Licenciado Ernesto de Lucas Hopkins, durante su participación en la sesión de la Comisión de Educación y Cultura de este Congreso del Estado, llevada a cabo dentro del análisis de la glosa del segundo informe de gobierno, se dio a conocer que en Sonora de cada 100 alumnos que ingresan al nivel básico solo 50 de ellos terminan el nivel de educación de superior.

La lucha debe continuar para ampliar el alcance de los programas que apoyen a las personas que se encuentren en este tipo de situaciones, es por ello que como iniciativa personal, he tomado el reto de crear el programa de becas “IMPULSA” ya que, como legislador y hombre dedicado a la educación, he observado de cerca la gran problemática que viven las familias por enviar a sus hijos a la escuela, así como a los jóvenes que a causa de los problemas económicos, se ven en la necesidad de abandonar la

---

2

[http://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2012\\_2018/5to\\_informe\\_de\\_labores.pdf](http://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2012_2018/5to_informe_de_labores.pdf)

escuela, es por ello que con la entrega de éstas becas se dota a cada estudiante con mil pesos mensuales durante un semestre.

Así, a la fecha ya son 350 familias guaymenses las beneficiadas con este proyecto, con el que no se pretende premiar a la excelencia, sino impulsar a los jóvenes a que terminen sus estudios universitarios.

Igualmente durante el desarrollo de este proyecto llamado “IMPULSA”, es un gusto poder afirmar con hechos el éxito de esta iniciativa toda vez que se ha logrado disminuir a un tres por ciento el grado de deserción entre los jóvenes alumnos que han sido apoyados.

De esta manera, podemos observar que hay mucho trabajo por hacer para seguir apoyando y contribuyendo a aumentar la tasa de escolaridad y contrarrestar la cifra de deserción de jóvenes estudiantes, para cambiar esta situación que es la realidad de tantas personas, es por ello que el objeto de esta iniciativa es el de realizar un atento exhorto a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y al Secretario de Hacienda del Estado, para que en uso de sus atribuciones consideren dentro del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, una partida que permita darle continuidad a este programa de becas para lograr beneficiar a los municipios de Guaymas y Empalme.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa con punto de:

### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y al Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, para que consideren en el Proyecto del Decreto del Presupuesto de Egresos para el

Ejercicio Fiscal 2018, una partida especial para continuar con el programa de becas IMPULSA en los municipios de Guaymas y Empalme.

Finalmente, con fundamento en lo establecido por la fracción III del artículo 124 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicito que el presente asunto sea considerado como de urgente y obvia resolución y sea dispensado el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta sesión.

**A t e n t a m e n t e**

Hermosillo, Sonora a 09 de Noviembre de 2017.

**Diputado Manuel Villegas Rodríguez.**

**NOTA DEL EDITOR:** Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por quienes los suscriben.